

Solicitud del seguro

Mediador: Código: Fecha Efecto:
Tomador del seguro: N.I.F. Fecha de nacimiento:
Asegurado: Profesión: Fecha de nacimiento:
Domicilio y población: Provincia: Código Postal: Teléfono:

¿Ha tenido usted alguna enfermedad o accidente grave que haya requerido hospitalización, tratamiento o supervisión médica durante más de un mes? Sí No

En caso afirmativo, ¿le han quedado secuelas? Sí No ¿Cuáles?

¿Tiene contratado algún otro seguro de accidentes? Sí No ¿Con quién?

¿A quién desea usted designar como beneficiario, en caso de fallecimiento?

La solicitante declara que las respuestas anteriores son correctas y exactas y que las mismas sirven para confeccionar en su caso la póliza de seguro, de cuyas Condiciones Generales y Particulares recibirá una copia.

Banco o Caja Titular de la cuenta

Entidad	Oficina	D.C.	Nº de Cuenta
_____	_____	_____	_____

Mutuaccidente Mujer. Marque con un X la opción elegida opción A opción B



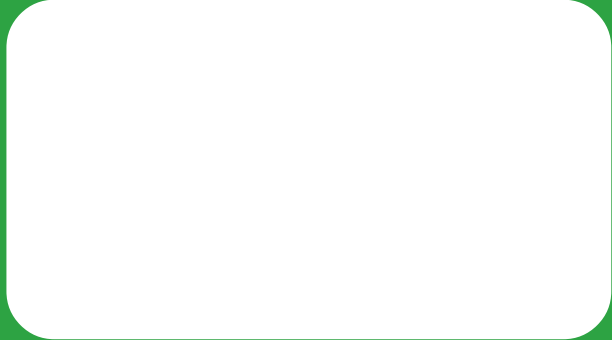
SEGUROS DESDE 1835
Medalla de oro al mérito en el seguro

Firma del Tomador del Seguro

Firma del Mediador



Consulte a su agente o corredor



<http://www.mutuadepropietarios.es>

Central

Passeig de Gràcia, 86. 08008 Barcelona
Tel. 93 487 30 20 Fax: 93 215 94 10
e-mail: webmaster@mutuadepropietarios.es

Delegaciones

Paseo de la Habana, 1, 1º. 28036 Madrid
Tel. 91 782 07 90 Fax: 91 782 07 91

Plaza del Ayuntamiento, 19, 10ºE. 46002 Valencia
Tel. 96 353 39 44 Fax: 96 394 26 72

Avda. César Augusto, 4. 50004 Zaragoza
Tel. 97 646 84 24 Fax: 97 646 84 25

Gran Vía Jaume I, 30, 4ºC. 17001 Girona
Tel. 97 241 11 67 Fax: 97 222 84 34

Rambla Nova, 114, 3ª2ª. 43001 Tarragona
Tel. 97 725 09 80 Fax: 97 725 07 01

Ronda de Ponent, 59 bajos. 08206 Sabadell
Tel.: 93 745 71 30 Fax: 93 745 07 08



Mutua de Propietarios

SEGUROS DESDE 1835
Medalla de oro al mérito en el seguro

MUTUACCIDENTE MUJER



Especial para la mujer



Mutua de Propietarios

SEGUROS DESDE 1835
Medalla de oro al mérito en el seguro

La protección más completa

Este seguro está especialmente diseñado para la mujer que quiere cubrir cualquier percance de carácter doméstico o profesional. Por desgracia, los imprevistos suceden en el momento más inesperado y en cualquier ámbito; oficina, hogar, tiempo libre, viajes, deporte y automóvil. La póliza es aconsejable también para la mujer que trabaja en casa, que aún estando incluida en la Seguridad Social de otra persona, quiere tener un seguro especial. Conviene pensar en el día después.

Si quiere una cobertura de accidente integral no dude que está ante uno de los productos más competitivos del mercado.



Coberturas

Doble indemnización en caso de Invalidez Permanente Total.

Si como consecuencia de un accidente se produce una invalidez permanente total, le pagamos el 100% de la suma asegurada y, si además el grado de invalidez es superior al 90%, esta garantía se duplica, pagándole el doble **¡y sin recargo de prima!**.

Invalidez Permanente Parcial

Cuando se produce una invalidez permanente parcial, le pagamos el mismo porcentaje que corresponda al grado de invalidez sufrido (por ejemplo, con la pérdida de un brazo grado de invalidez del 70%, el seguro le entrega, inmediatamente, el 70% de la suma asegurada).

Incapacidad Temporal

Si como consecuencia de un accidente tiene que ser hospitalizada y ello le impide asistir a su trabajo o ejercer sus actividades habituales, le abonamos, a partir del tercer día de hospitalización, una cantidad diaria para compensarle los perjuicios que pueda sufrir.

Asistencia Sanitaria

Para que su salud no se resienta, le cubrimos los gastos médico-sanitarios que usted necesite como consecuencia de un accidente, hasta el límite que elija.

Fallecimiento

En caso de fallecimiento, pagaremos a quién nos indique el total de la suma asegurada.

Cirugía estética reparadora

Tras un accidente, han podido quedar rastros del mismo en su cuerpo o cara, que precisen de cirugía estética para eliminarlos. Los gastos de honorarios médicos, medicinas, hospitalización y alimentación necesarios, se los cubrimos hasta 3.000 €, con tan sólo un pequeño recargo. **¡No sólo es importante mantener su salud. También su belleza y personalidad!**.

Modalidades

	Opción A	Opción B
Invalidez permanente total	30.000 €	60.000 €
Invalidez permanente parcial	15.000 €	30.000 €
Fallecimiento	9.000 €	18.000 €
Indemnización diaria por hospitalización (a partir del tercer día)	18 €	36 €
Asistencia médico-sanitaria	1.500 €	3.000 €
Cobertura de cirugía estética	3.000 €	3.000 €
Prima anual a pagar	45 €	70 €
Opción elegida	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B

Modalidades

	Opción A	Opción B
Invalidez permanente total	30.000 €	60.000 €
Invalidez permanente parcial	15.000 €	30.000 €
Fallecimiento	9.000 €	18.000 €
Indemnización diaria por hospitalización (a partir del tercer día)	18 €	36 €
Asistencia médico-sanitaria	1.500 €	3.000 €
Cobertura de cirugía estética	3.000 €	3.000 €
Prima anual a pagar	45 €	70 €
Opción elegida	<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B

